CONCLUSIONES GENERALES CONGRESO DE REPUBLICA DE CHILE PUEBLOR ESIDEMAJA REGISTRO Y ARCHIVO

NR. 91 - 1933

A: 0 1 FEB 91

P.A.A R.C. A F.W.M. P.V.S. C.B.E. M.L.P P.V.S.

En la ciudad de Temuco, nos hemos consessado los pueblos Indígenas de Chile durante los días 16, 17 18 de Enero de 1991, con la finalidad de sancionar en forma definitiva el borrador de la Nueva Ley Indígena, elaborado por la Comisión Especial de Pueblos Indígenas.

Asistieron a este congreso las delegaciones y organizaciones de los pueblos Aymara, Atacameño, Rapanui, Kawaskar y Mapuche. este último con sus diversas regionalidades, (huilliches, Pehuenches...) incluído los hermanos residentes en Santiago y en el exterior.

Cabe destacar que previo a este congreso se realizaron innumera - bles reuniones al interior de las comunidades, y una decena de congresos comunales, provinciales y regionales con participación activa de la totalidad de las organizaciones de nuestros respectivos pueblos.

Todos los asistentes a este congreso coincidimos en que este tiene un carácter muy especial, en el sentido de que este se dió en el marco de la transición democrática que vive nuestro país y además por ser la primera vez que la totalidad de nuestros pueblos indígenas existentes en Chile, nos reunimos a nalizar, debatir y aportar al enriquecimiento de un proyecto de ley que regule nuestra relación con el Estado y con la sociedad chilena en general, teniendo todos el anhelo de lograr una normativa jurídica que permita nuestro autodesarrollo en un marco de respeto y reconocimiento a las particularidades y especificidades de cada uno de nuestros pueblos.

Por todo ello, este congreso representa un nuevo hito en nuestra historia y quedará grabado en el corazón de cada uno de nuestros pueblos y en las páginas de la historia de este país que debe permitir la diversidad para su mayor engrandecimiento económico, social y cultural.

Testigos de nuestro trabajo son los muchos invitados especiales, de honor fraternales y observadores que se hicieron parte en este congreso com así mismo las autoridades de gobierno, de la iglesia y del movimiento social y político de la región y del país.

Conclusiones Generales "Congreso de Pueblos Indi-

TEMUS

Eweno/91

Teymo.

Para el buen funcionamiento del Congreso, este se organizó con una mesa central ratificada por la asamblea. Esta mesa estubo compuesta por los siguientes miembros:

Antonio Mamani Aymara
Honorio Ayaviri Atacameño

Alberto Hotus Rapanui

Carlos Linconan Mapuche Huilliche

José Santos Millao Mapuche
Juan Queupuan Mapuche
Camilo Quilman Mapuche

De esta forma entonces, esta mesa procede a dar a conocer las conclusiones generales del Congreso que se resumen en lo siguiente:

En relación a la propuesta del borrador que se refiere a la definición legal del indígena se estableción que el capítulo en general responde a la realidad historica. No fue fácil llegar a un acuerdo en torno a la denominación de indígena que despierta resistencias de amplios sectores de nuestros pueblos, por provenir de quienes invadieron nuestros territorios. Está presente en la conciencia de cada pueb lo la larga serie de conflictos, depojos y discriminaciones que fueron consecuencia de esa invasión.

Se valoró positivamente el conjunto de medidas que el borrador contiene en relación a las tierras y territorios indígenas. esta es una de las reivindicaciónea que con más fuerza se ha expresado en los últimos tiempos y se piensa que esta ley ayudará a resolver muchos de los problemas en relación a la tierra.

En relación a la cultura y la educación el capítulo fue aprobado y enriquecido con una serie de medidas que indudablemente serán de mucho beneficio. El tipo de medidas que contien para asegurar una educación adecuada, que valore la cultura y que utilice el idioma propio, no cabe duda será un valioso instrumento para recuperar la dignidad de cada pueblo. Se espera que esta de un real impulso a la liberación, educación

y desarrollo de cada pueblo y no como a sucedido hasta ahora que ha sido un instrumento de destrucción de nuestra identidad.

Las proposiciones para permitir el desarrollo integral fueron consideradas adecuada, sin embargo, éste no podrá darse sin una participación adecuada. Se estableció que cada pueblo deberá tener segurada una representación proporcional a su número de habitantes en las estructuras del poder del estado a nivel nacional y local. Esta debería hacerse si es preciso estableciendo un sitema de designación distinto a las elecciones comunes. En isla de Pascua debería crearse un distrito para que el pueblo Rapanui tuviera su representación parlamentaria. En las regiones mapuches, aymaras y atacameñas debería asegurarse una representación adecuada de cada pueblo en los municipios y otras estructuras de poder local.

En relacion al capítulo que crea la corporación nacional de Desarrollo Indígena, el congreso se pronunción por su aprobación en general. Se estableció que es una de las partes sustantivas de la ley por cuanto tendrá a su cargo promover el desarrollo integral de todos los pueblos indígenas.

Se consideran adecuados sus distintos programas y sus objetivos. Se pide que su financiamiento general provenga del presupuesto de la nación en cantidad que permita su funcionamiento óptimo. Se pide que la CONADI tenga un departamento especial destinado a atender las necesidades integrales de la mujer y otro para la juventud.

En relación a la composición del consejo de la conadi la aspiración expresada fue que éste debería esta compuesto sólo por indígenas. Pese a considerarse una aspiración legítima, por razones de operatividad de este organismo, el congreso consideró que se buscará una solución que garantice una presencia indígena mayoritaria y donde los poderes del Estado efectivamente contribuyan a un mayor funcionamiento de este organismo. Existe la preocupación que de no ser así, la CONADI se transforme en un nuevo instrumento de dependencia y no en un instrumento para el desarrollo y liberación real de nuestros pueblos. Para garantizar que cada pueblo esté adecuadamente representado se estableció que en la redacción final se procure establecer con equidad el número de sus miembros.

En relación a las disposiciones complementarias que buscan responder a realidades específicas de cada pueblo, el congreso recogió las proposiciones que cada puieblo hizo en forma autónoma y aprobó una serie de medidas urgentes que se entregarán oportunamente a quien corresponda. Estas se refierean fundamentalmente a los problemas de aguas, contribuciones, endeudamiento por parcelaciones de comunidades, remates y desalojos.

## El Etno Desarrollo

con relación al etnodesarrollo se plantea el fortalecimiento de nuestro propios sistemas sociales y de producción tradicional y la incorporación de las técnicas y tecnologías compatible con nuestra realidad y la necesidad de desarrollo y modernización, sin que este último signifique la pérdida de nuestra cultura e identidad.

Nuestra propuesta de legislación plantea conciliar los intereses propios de cada pueblo, las particularidades regionales, creando para ello las disposiciones complementarias. En este sentido se reafirma defender la relación indisoluble que debe existir entre tierra y agua y el sagrado derecho al uso de ellas para la sobrevivencia de los pueblos indígenas.

- Disposiciones que permitan la protección y aprovechamiento de las riquezas del suelo y subsuelo, la fauna y otras riquezas en territorios indígenas.
- La asignación de tierras a indígenas hermanos que han sido desposeídos de ella.
- Derogación y modificación de leyes injustas y que atentan contra los pueblos indígenas.

En conclución los pueblos Aymara, Atacameño, Rapanui, Mapuche y Kawashkar cifran en esta ley muchas de sus esperanzas. Existe conciencia de que este es un primer paso. Evidentemente no todas las aspiraciones de cada pueblo van a ser respondidas por esta ley. También existe clara conciencia

que habrá que defender este proyecto en el Parlamento con mucha fuerza y convicción. Sabemos que el gobierno democrático lo hará, pero tambien cada pueblo indígena desplegará sus mejores esfuerzos para sacar adelante esta ley.

También creemos que los parlamentarios, cualquiera sea su posición ideológica, tendrán que considerar que la aprobación de esta ley sólo es de elemental justicia para nuestro pueblo , sino que fundamentalmente es indispensable en un país democrático.

## VOTOS APROBADOS POR EL CONGRESO PLENO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DE CHILE •

- EL CONGRESO PLENO APROBO POR UNANIMIDAD LOS SIGUIENTES VOTOS :
- 1.- EXPRESAR SU PREOCUPACION Y CENSURA POR LAS ACTITUDES DE LA PRIMERA AUTORI
  DAD DE LA IX REGION, RELACIONADOS CON LOS HECHOS DE LA COMUNIDAD DE QUINQUEN EN DICIEMBRE PASADO Y POR EL IMPEDIMENTO DE HOY DE LA DELEGACION DEL
  CONGRESO QUE BUSCABAN ENTREGAR UN SALUDO AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA POR
  PARTE DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DE CHILE .
- 2.- ES VOLUNTAD UNANIME DE ESTE CONGRESO CONTRIBUIR A LA RECONCILIACION ENTRE LOS CHILENOS Y PARA ELLO ES NECESARIO QUE SE ESTABLESCA LA VERDAD EN RELA CION A LA VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS, SE HAGA JUSTICIA Y SE LIBERE A LOS PRESOS POLÍTICOS Y PRINCIPALMENTE A NUESTROS HERMANOS INDIGENAS.
- 3.- EL PLENO DE ESTE CONGRESO RESOLVIO POR UNANIMIDAD CONDENAR DE LA FORMA MAS CATEGORICA Y ENERGICA LA SITUACION DE CONFLICTO BELICO DEL MEDIO ORIENTE. LOS PUEBLOS INDIGENAS RECHAZAN LA GUERRA Y HACEN VOTOS POR LA PAZ Y LA HER MANDAD ENTRE LOS PUEBLOS DEL MUNDO ENTERO.

  LA ASAMBLEA RESOLVIO CONDENAR TODOS Y CADA UNO DE LOS RESPONSABLES QUE DE SECHARON UNA SOLUCION PACIFICA A LO QUE PUEDE SER EL ESPIRAL DE UN CONFLICTO QUE PUEDA HACER PELIGRAR LA EXISTENCIA DE LA HUMANIDAD.